

1. Actividad político-institucional

Aludíamos en el informe del pasado año a la ruptura traumática del Gobierno de coalición formado al comienzo de la legislatura, que condujo a la disolución anticipada de las Cortes de Castilla y León (Decreto 2/2021, de 20 de diciembre), la convocatoria de elecciones y el cese fulminante del vicepresidente F. Igea y los tres consejeros de Ciudadanos. La competición electoral y la formación de un nuevo Gobierno van a marcar la agenda política. Pero fuera de los focos la sangría demográfica no cesa y lastra el futuro de esta Comunidad: Castilla y León perdió 10.499 habitantes en 2022. En 2021 fueron de 11.779. Resta y sigue.

1.1. Las elecciones del 13 de febrero de 2022

Son las primeras que se celebran sólo en Castilla y León, sin coincidir con las convocadas en otras Comunidades ni con las elecciones locales. Una circunstancia que explica que la participación se redujese en 12 puntos: 58,75% frente al 70,71% en 2019. Pero en realidad estas primeras elecciones en solitario se plantearon desde el primer momento como un test para medir las fuerzas de las formaciones políticas que compiten en el tablero nacional, como una estación en la hoja de ruta que conducía a la Moncloa. La decisión de convocarlas se fraguó en Génova como una apuesta estratégica (certificar el cambio de ciclo en España) que nada tenía que ver con la vicisitudes de la política regional; la campaña contribuyó a dar visibilidad a la región, que se convirtió por unas semanas en el epicentro de la contienda política, pero se desarrolló en clave nacional y se habló poco de los problemas o necesidades de los castellanos y leoneses. Y en la lectura de los resultados se puso el acento en el impacto que tendrían en la política nacional (en el precario liderazgo de Pablo Casado, por ejemplo).

El PP ganó las elecciones con el 31,4% de los sufragios (el mismo porcentaje que en 2019) y 31 procuradores (dos más de los que tenía, pero lejos de los 40 a los que aspiraban para replicar la arrolladora victoria de Ayuso en Madrid). El PSOE, que había sido la fuerza más votada en las anteriores elecciones con 35 escaños, retrocede del 34,8% al 30% y se queda con 28 procuradores (7 menos), pese a vencer en las circunscripciones de Burgos, León,

Palencia y Valladolid. Su líder, Luis Tudanca, amagó con dimitir nada más concluir el escrutinio. Tampoco le fue bien a Unidas-Podemos, que no logra frenar su declive (llegó a tener 10 procuradores en 2019): obtiene prácticamente el mismo resultado (5% de los votos) que en 2019 y pierde uno de los dos escaños que tenía, pese a integrarse esta vez en la coalición IU, que en las anteriores presentó su propia candidatura cosechando un 2.3% de los sufragios. Nada comparable en todo caso al desplome de Ciudadanos, que pasa de 12 procuradores (con el 15% de los votos) a 1 (con el 4.5%). Una debacle. Sólo su líder, F. Igea, mantiene el escaño por Valladolid.

Las candidaturas provinciales encuadradas en el movimiento de la España vaciada irrumpen con fuerza. ¡Soria Ya!, que se presentaba por primera vez con el aval de 20 años de actividad como plataforma ciudadana, arrasa en la capital de la provincia, donde supera la mitad de los votos, alcanza el 42,7% en la provincia y obtiene 3 escaños, mientras Unión del Pueblo Leonés (UPL), que aboga por la creación de una Comunidad Autónoma propia, vence también en la ciudad de León y con el 21,3% de los votos suma dos procuradores más al que ya tenía. Por Avila (XAV) incrementa también su porcentaje de voto (hasta el 16,7%) y conserva sin apuros el escaño que obtuvo en 2019. Todo un aviso para navegantes: estas candidaturas provinciales se nutren de un voto de castigo que perjudica sobre todo a la izquierda, que ve muy mermada su representación global (35%).

El claro triunfador es Vox, que triplica sus votos (214.668, un 17,6% de los emitidos) y con un candidato desconocido se convierte en tercera fuerza política con 13 procuradores, un salto espectacular, porque solo tenía uno (con el 5,5% de los votos). Con una implantación homogénea además, porque obtiene representación en 8 de las 9 provincias.

ELECCIONES AUTONÓMICAS 13-2-2022: CASTILLA Y LEON

Participación	<i>Resultados 2022 Variación 2022-2019</i>		Procuradores	
	% s/votantes		2022	2022-2019
	58,75	-11,96	81	=
PP	31,40	-0,14	31	+2
PSOE	30,02	-4,82	28	-7
Vox	17,64	+12,15	13	+12
Unidas-Podemos (Podemos-IU-AV)*	5,11	-2,14	1	-1
Ciudadanos (Cs)	4,50	-10,44	1	-11
UPL	4,28	+2,24	3	+2

ELECCIONES AUTONÓMICAS 13-2-2022: CASTILLA Y LEÓN

Participación	<i>Resultados 2022 Variación 2022-2019</i>		Procuradores	
	% s/votantes		2022	2022-2019
	58,75	-11,96		
Soria-Ya	1,59	-	3	-
XAV-Por Avila	1,14	+0,45	1	=

* En las elecciones de 2019, Izquierda Unida concurre por separado formando parte de la coalición IU - ANTICAPITALISTAS - PCAS/TC - ALTER, que obtuvo un 2,29% de los sufragios y ningún escaño.

Con los resultados en la mano no cabe duda de que la imprudente decisión de adelantar las elecciones, inducida por el sesgo favorable de algunas encuestas internas, fue un error de cálculo de gran calibre. La mayoría absoluta -41 escaños- era un espejismo y tampoco se cumplieron las expectativas de una mayoría holgada para gobernar en solitario. Tras su victoria pírrica, el PP queda a merced de Vox. La operación diseñada en Madrid para desgastar a Sánchez y reforzar a Casado como alternativa fracasó estrepitosamente: la permuta de Cs (un socio fiable y cómodo) por Vox como pareja de baile no es precisamente un buen negocio.

1.2. La investidura del presidente de la Junta y la formación del Gobierno

Descartada la repetición de las elecciones, la aritmética no deja otra salida que negociar con un Vox crecido. Están condenados a entenderse, no hay geometría variable que valga, porque no salen las cuentas y los socialistas no contemplaron en ningún momento la posibilidad de una abstención para facilitar la investidura de Mañueco (no olvidan el pacto entre perdedores de 2019). Vox tiene pues la llave de la gobernabilidad y accederá por primera vez a un Gobierno autonómico (ya durante la campaña había repetido que no darían gratis su apoyo al PP). La misma noche del 13-F Abascal reclamó públicamente la entrada en el próximo Ejecutivo. Y en las mismas condiciones que Cs. Con un escaño más, García Gallardo exigía el mismo trato: la vicepresidencia, tres consejerías y la presidencia de las Cortes. Se rompe así, con la anuencia de la dirección nacional encabezada por Feijoo, el cordón sanitario que aislaba a la ultraderecha y se normaliza la presencia de Vox al frente de las instituciones. Pese a las primeras declaraciones de los líderes del PP, que propugnaban un Gobierno monocolor en minoría con apoyo externo de Vox y rechazaban la opción de compartir el Gobierno.

Mañueco apelaba en esos días de resaca electoral a los principios innegociables de su partido, como la igualdad entre hombres y mujeres y la integración europea. Pero no tuvo más remedio que ceder ante el órdago de Vox que amenazaba con no respaldar su investidura. Y lo hizo *in extremis*, porque el acuerdo se cerró el 10 de marzo, tan sólo 15 minutos antes de que comenzase

la sesión constitutiva del Pleno de las Cortes de la XI Legislatura. Vox consigue la cuota de poder que venía exigiendo: la presidencia de las Cortes, la vicepresidencia de la Junta para su candidato García Gallardo y tres consejerías aún por determinar. El documento firmado (11 “ejes de Gobierno” con 32 “acciones”) se basa lógicamente en el programa del PP, pero incorpora algunas propuestas de Vox con una nítida carga ideológica, como la aprobación de una Ley de Violencia Intrafamiliar para proteger a todas las víctimas (que no implica la derogación de la vigente Ley 13/2010 contra la Violencia de Género), el fomento de la educación “libre de adoctrinamiento ideológico” o la “reducción significativa del gasto institucional superfluo”. No figura en cambio ninguna referencia al decreto sobre la memoria histórica de 2018 que Vox pretendía suprimir, a la expulsión de los inmigrantes ilegales o al recorte en la financiación de sindicatos y partidos. En este terreno, el programático, renuncia pues a sus postulados más emblemáticos y espinosos de su agenda y son muy tímidas las concesiones arrancadas al socio mayoritario. El precio a pagar es asumible. Pero lo que realmente buscaba Vox es su homologación como partido de gobierno, lavar su imagen de fuerza antisistema, y ese objetivo ya lo ha logrado: ya puede exhibir un piso piloto, un ensayo con fuego real del papel que pretende jugar en la escena política nacional.

Tras la preceptiva ronda de consultas, el presidente de las Cortes propuso como candidato a la Presidencia de la Junta a Fernández Mañueco. El 11 de abril, 32 días después de la constitución de la Cámara, se celebró la sesión de investidura. En su discurso ante el Pleno, el candidato defendió la alianza “sin complejos” con Vox, un ejemplo de generosidad y responsabilidad (no acepta las “lecciones” ni los “sermones” de la oposición) y reiteró su compromiso irrenunciable en la lucha contra la violencia de género, que no se produce solo en el ámbito familiar. Mantendrá pues la ley y no dará un paso atrás en los derechos reconocidos. Pero la norma vigente es compatible con la aprobación de una nueva Ley de violencia intrafamiliar para proteger a todas las víctimas (las de la violencia de los hijos contra los padres, por ejemplo) en el entorno familiar. Confirmó su propósito de derogar el decreto de memoria histórica y su sustitución por una nueva normativa de “concordia” que evite la utilización de la historia para dividir a los españoles. Anunció otras iniciativas, como una Ley de Derechos de las Personas Mayores, para ampliar las prestaciones a las personas en situación de dependencia y puso especial énfasis en la “revolución fiscal” que pondrá en marcha en el curso de la legislatura, con una rebaja en el tramo autonómico del IRPF ya en 2022. Y dejó un recado a las formaciones provinciales: no admitirá chantajes, la cohesión y la igualdad entre territorios es innegociable.

La sesión se reanudó con el correspondiente debate, que fue especialmente bronco. El portavoz del Grupo Socialista acusó al candidato de abrir la puerta del Ejecutivo a la extrema derecha cuando en Europa se la aísla y le advirtió que “pasará a la historia” por haber convertido a la región en el caballo de Troya de la ultraderecha. En la misma línea, el procurador de Unidas Pode-

mos denunció el pacto de la “infamia” con Vox y los representantes de Soria Ya, UPL y Por Avila coincidieron en la falta de credibilidad de un candidato que no cumple lo que promete. Sometida la propuesta a votación, Mañueco fue investido presidente con 44 votos a favor (PP y Vox) y 37 en contra.

1.2. Actividad parlamentaria

El Parlamento que se conforma tras las elecciones del 13-F está más fragmentado, con 8 formaciones representadas y 5 grupos parlamentarios (Popular, Socialista, Vox, UPL-Soria Ya y Mixto). Fue elegido presidente Carlos Pollán, procurador de Vox por León, con los votos de su partido, que accede por primera vez a un cargo institucional de ese rango, y los del PP. En esta legislatura la Mesa estará compuesta además por dos procuradores del PP (vicepresidente 1º y secretaria 2ª), dos del PSOE (vicepresidenta 2ª y secretario 1º) y otro de Vox (secretaria 3ª). PP y Vox se repartieron las presidencias y vicepresidencias de las 11 comisiones legislativas, sin concesiones a la cortesía parlamentaria, de modo que los socialistas tendrán que conformarse con las secretarías.

Una de las primeras medidas que tomó la nueva Mesa fue reducir la asignación fija que perciben los grupos (de 3.850 a 2.890 euros mensuales), en cumplimiento del acuerdo programático que insta a recortar el gasto político superfluo. Pero lo hizo días después de que la propia Mesa acordara ratificar una subida del 4% en la retribución que percibirán los 19 procuradores con dedicación exclusiva (miembros de la Mesa y portavoces): 97.955 euros en total, bastante más que lo que cobran el presidente de la Junta o los consejeros. El reajuste aprobado por la mayoría afecta de lleno al Grupo Mixto, que pasa a tener solo un portavoz a tiempo completo, cuando en anteriores legislaturas contaba con un portavoz adjunto, como el resto de los grupos. Unidas Podemos y Cs presentaron un recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional contra esa decisión. En este orden, hay que consignar también la Resolución de la Presidencia de las Cortes de 12 de diciembre por la que se derogan dos resoluciones de 2020 que establecían normas para la emisión del voto telemático durante la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19.

En la sesión celebrada el 10 de mayo, el Pleno designó a los tres senadores que representarán a la Comunidad Autónoma de Castilla y León. En una votación conjunta (secreta y en urna) fueron elegidos Vidal Galicia y Javier Maroto, candidatos del Grupo Popular, y Francisco Díaz, por el Grupo socialista. Se reprodujo la curiosa escena que ya se vivió en 2019, porque votaron a favor de la lista los procuradores del PP y Vox, pero los socialistas volvieron a vetar a Maroto, ex-alcalde de Vitoria que se quedó sin escaño en las generales de aquel año y se empadronó sobre la marcha en la localidad segoviana de Sotosalbos para asegurarse un hueco en la política nacional. Y es que Castilla y León ha sido siempre una tierra acogedora para paracaidistas de todos los colores. Para evitar posibles bloqueos, los dos grupos que conforman la mayoría registraron en julio su primera proposición de ley

conjunta para modificar el actual procedimiento de designación de los senadores autonómicos (que la reciente Sentencia del Tribunal Constitucional 56/2022 concibe más como una ratificación que como una elección), de modo que pueda votarse a cada candidato por separado (marcando la cruz el recuadro correspondiente en la papeleta). En todo caso, los candidatos se entenderán designados cualquiera que sea el número de votos que obtengan. Se abre también la posibilidad de que los senadores comparezcan de forma voluntaria ante la Comisión de Reglamento para informar sobre su actividad en la Cámara Alta. Dicha Proposición fue aprobada en el Pleno del 26 de octubre, con los 44 votos de PP y Vox.

Poco antes, el 7 de septiembre, el Pleno había tomado en consideración la Proposición de Ley de derechos y garantías de las personas al final de su vida, presentada por el Grupo Mixto, a instancia del procurador de Cs, F. Igea. Votó a favor el Grupo Popular porque se trataba de recuperar el proyecto presentado en la legislatura anterior en cumplimiento del programa del Gobierno de coalición PP-Cs. Su objetivo es garantizar el cumplimiento de la voluntad de los pacientes terminales en la toma de las decisiones que les afecten y velar por el respeto a su dignidad durante ese proceso, lo que implica poder rechazar tratamientos (como las medidas de soporte vital). Recoge asimismo la obligación del SACYL de atender a estos enfermos en habituación individual y prestar terapias paliativas (en el hospital o en el domicilio). El Pleno celebrado el 16 de diciembre rechazó, en cambio, la toma en consideración de la Proposición de Ley de transparencia, acceso a la información pública y su reutilización presentada por el mismo procurador.

En este primer año de la legislatura, algunas iniciativas de Vox han incomodado al Grupo Popular, que ha tenido que hacer equilibrios en el alambre para marcar distancias con su socio, pero sin romper la cuerda. Me refiero, por ejemplo, a la PNL que instaba a la Junta a exigir al Gobierno de España la creación de un Plan Nacional de Soberanía Energética, a promover la derogación de las leyes climáticas; a fomentar la inversión y actualización del parque de generación nuclear y a paralizar el desmantelamiento de las centrales térmicas. La resolución aprobada en el Pleno del día 7 de septiembre con los votos de PP y Vox descarta las reivindicaciones más extremas (que solo apoyó el grupo proponente) y se limita a reclamar como primer paso para recuperar la soberanía energética la paralización del desmantelamiento de las centrales térmicas en las que técnicamente sea posible la reconexión de nuevo a la red nacional. Algo parecido sucedió poco después, en el Pleno del 21 de septiembre con motivo del debate de otra PNL de Vox que instaba a realizar un estudio técnico que valorase la viabilidad de la reapertura de la central nuclear de Garoña y a cambiar el modelo energético nacional apostando por la energía nuclear. El texto de la resolución finalmente aprobada (enmendado por el PP) expresa la disposición favorable de las Cortes para que “si se presenta un proyecto técnica y económicamente viable”, se pueda reabrir dicha central, insta a la Junta a elaborar un estudio sobre la idoneidad del valle de

Tobalina para albergar instalaciones de generación de energía nuclear y le pide al Gobierno de España que promueva la extensión de la vida útil de las centrales existentes garantizando su seguridad. En la misma dirección apunta la PNL presentada también por Vox y aprobada en el Pleno del 30 de noviembre que exigía al Gobierno la derogación de los preceptos de la Ley 7/2021 de cambio climático y transición energética y toda normativa que impida la exploración y explotación de hidrocarburos y el aprovechamiento de yacimientos de minerales y le instaba a impulsar la explotación de los recursos energéticos disponibles en Castilla y León.

Estas iniciativas son un buen ejemplo de una mala práctica muy arraigada en los Parlamentos autonómicos que es el control parlamentario invertido o cruzado, en cuya virtud la mayoría parlamentaria dirige sus críticas no al Ejecutivo regional sino al Gobierno central cuando es de distinto signo político. Porque una cosa es reclamar el desarrollo del Corredor Atlántico, con el respaldo de todos los grupos, y otra aprobar resoluciones instando al Congreso o al Gobierno a retirar la proposición de ley que derogaba el delito de sedición o requerir al Gobierno de España y a los Grupos Socialista y Podemos en el Congreso a cumplir, acatar y respetar la Constitución (Pleno del 7 de septiembre) o modificar la LO 10/2022 para que quienes cometan delitos sexuales tengan las mismas penas que antes de su aprobación (Pleno del 15 diciembre).

El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 2023, remitido a las Cortes a finales de octubre, se tramitó con celeridad y en el Pleno celebrado el 17 de noviembre ya se rechazaron las enmiendas a la totalidad de todos los grupos de la oposición. Se aprobó sin aceptar ninguna enmienda de esos grupos en el Pleno de los días 22 y 23 de diciembre. El Proyecto de Ley de Medidas Tributarias, Financieras y Administrativas (la “ley de acompañamiento” indispensable para la plena ejecución del Presupuesto) tendría que haber seguido el mismo trayecto, pero un error cometido por los responsables del Grupo Popular en el momento de la votación propició la aprobación de las 78 enmiendas formuladas por los socialistas al dictamen previamente aprobado en Comisión y al tratarse de un error irreparable los procuradores de la mayoría se vieron obligados a votar en contra del proyecto, que resultó rechazado. Para rescatar la iniciativa fallida, los Grupos Popular y Vox registraron 4 días después una Proposición de Ley de Medidas Tributarias, Financieras y Administrativas, que la Mesa admitió a trámite en su reunión del 28 de diciembre. En esa misma reunión se acordó la apertura de un periodo extraordinario de sesiones durante el mes de enero de 2023 para su tramitación por el procedimiento de urgencia.

Nada más iniciarse la legislatura los procuradores de la oposición presentaron tres solicitudes de creación de comisiones de investigación. La primera de ellas sobre la gestión y las actuaciones realizadas en los centros de servicios sociales de carácter residencial ante la pandemia de Covid-19, la segunda sobre el incendio forestal de la Sierra Paramera en la provincia de Ávila, que

calcinó en agosto de 2021 cerca de 22.000 hectáreas (el mayor incendio registrado en Castilla y León y uno de los más devastadores en la historia de España) y la tercera sobre el incendio ocurrido en la Sierra de la Culebra (Zamora) en junio de 2022, que se integraría en la anterior ampliando su objeto. Los Grupos Popular y Vox manifestaron su oposición y el Pleno de las Cortes del 7 de septiembre acordó rechazar la creación de las tres comisiones.

Pero lo cierto es que la política de la Junta en materia de prevención y extinción de incendios ha sido muy cuestionada. En julio compareció a petición propia ante la Comisión correspondiente el consejero de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio para informar sobre el incendio de la sierra de la Culebra. El propio presidente de la Junta compareció ante el Pleno el 4 de octubre para informar sobre la campaña de incendios forestales del año 2022. Y entretanto, en el Pleno del 7 de septiembre aprobó una resolución, con motivo del debate de una PNL del Grupo Popular, que instaba a la Junta a revisar y mejorar el operativo de prevención y extinción de incendios forestales, a reparar junto con el Gobierno central daños causados por los incendios forestales del año 2022 y a exigir al Gobierno de España el fortalecimiento de la colaboración en esta materia mediante la convocatoria de la Conferencia de presidentes.

En el capítulo relativo a las instituciones propias de la comunidad, hay que anotar el cese de Tomás Quintana como Procurador del Común al expirar en octubre su mandato de 4 años. Continúa en el ejercicio sus funciones hasta el nombramiento de su sucesor (o su elección para un segundo mandato). Por una mayoría de 3/5 que sólo se alcanza con un acuerdo PP-PSOE que no parece posible, porque todos los puentes están rotos. Ese cese vino precedido de la renuncia de Ana Belén Casares al cargo de Adjunta al Procurador y su sustitución por Alicia Carpintero. En el año 2022 la institución ha tramitado 8.055 nuevos expedientes, derivados de 1807 quejas, relacionadas sobre todo con la sanidad, la Administración local y el empleo público. Entre las 63 actuaciones de oficio, podemos destacar las relativas a la exclusión financiera de las personas que residen en municipios rurales, las deficiencias de la atención pediátrica en el mundo rural; las ambulancias del servicio de transporte sanitario; la prestación de los servicios de asistencia a pequeños municipios por las Diputaciones Provinciales; la ocupación del espacio público por terrazas de establecimientos hosteleros o la protección de la salud mental en los centros educativos. En mayo hizo público un informe Especial sobre Fondos Next Generation, rehabilitación del parque inmobiliario y fomento de la eficiencia energética edificatoria en Castilla y León. Y en octubre se celebraron en León las XXXV Jornadas de Coordinación de Defensores del Pueblo, que giraron en torno a la prestación del servicio público de salud en el medio rural.

El Consejo de Cuentas celebró este año su vigésimo aniversario con la organización de diferentes actividades. En el marco de la conmemoración, su presidente, que compareció en ocho ocasiones en las Cortes para presentar

36 informes, reiteró una vez más la necesidad de reformar la Ley reguladora del Consejo para este pueda aprobar su propio plan anual de fiscalizaciones. Cerró el ejercicio 2022 con la aprobación de un total de 30, con una aceptación de sus recomendaciones en torno al 75%. La Comisión de Economía y Hacienda aprobó en su sesión del 13 de junio el Plan Anual de Fiscalizaciones propuesto por el Consejo para el ejercicio 2022. Este plan recoge 22 fiscalizaciones procedentes del PAF 2021 y otras 23 nuevas, 4 por mandato legal y 19 de carácter especial. En el ámbito local, se analizará el impacto en la situación económico-financiera de las entidades locales de la suspensión de las reglas fiscales o la contratación realizada por las Diputaciones provinciales. Por lo que respecta a la Administración autonómica, se examinarán, entre otros asuntos, la gestión del Programa Presupuestario Deuda Pública, la contratación pública vinculada a la Covid-19, los beneficios fiscales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León en el ejercicio 2021 y las medidas anti-fraude. Se prevé asimismo la fiscalización de la Gerencia Regional de Salud, con especial referencia a los pagos que se vienen realizando como consecuencia del contrato del Hospital Universitario de Burgos.

1.3. La actuación del Gobierno regional

El presidente de la Junta, A. Fernández Mañueco, tomó posesión el 19 de abril y previa reestructuración de las consejerías (Decreto 1/2022), designó a los miembros del nuevo Gobierno, integrado por un vicepresidente, Juan García-Gallardo (Vox), y 10 consejeros. Siete de ellos, del PP: Jesús Julio Carnero (Presidencia), C.J. Fernández Carriedo (Economía y Hacienda y Portavoz), J.C. Suárez-Quñones (Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio), Alejandro Vázquez (Sanidad), Isabel Blanco (Familia e Igualdad de Oportunidades), Rocío Lucas (Educación) y María González, la única novedad en un elenco continuista, que se hace cargo de la Consejería de Movilidad y Transformación Digital. Y tres de Vox: Mariano Véganzones (Industria, Comercio y Empleo), Gerardo Dueñas (Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural) y Gonzalo Santonja (Cultura, Turismo y Deporte).

Es un Ejecutivo de 12 miembros (3 mujeres y 9 hombres), uno más que el anterior, lo que no casa muy bien con la consigna de Vox en favor de la austeridad y la reducción del gasto político. El organigrama se completa con 9 viceconsejerías (Decreto 3/2022) y 99 altos cargos (6 más que en 2020). El reparto de responsabilidades sigue el patrón del gobierno de coalición con Cs: Vox gestionará tres departamentos y ostentará una vicepresidencia sin cartera que, a diferencia de la que ocuparon sus predecesores, carece de competencias y no preside la Comisión de secretarios generales (queda en la órbita de Presidencia) ni asume la tarea de portavoz del Gobierno. Entre las funciones que le atribuye el Decreto 2/2022 del presidente de la Junta, cabe mencionar, además de la de suplir al presidente, la representación de la Junta en la Fundación Castilla y León, la atención a las víctimas del terrorismo y la coordinación de las relaciones con el Consejo Consultivo y el Procurador del Común.

El Gobierno echa a andar sin un presupuesto aprobado para el ejercicio 2022 (se prorrogaron los de 2021). De hecho, el Gobierno en funciones tuvo que modificar las condiciones de esa prórroga (Decreto 4/2022) para afrontar los compromisos de gasto derivados de la guerra de Ucrania (como la atención a las necesidades de los civiles ucranianos desplazados temporalmente en la Comunidad). En su primera reunión, el Consejo de Gobierno aprobó un conjunto de medidas para hacer frente a la crisis provocada por la escalada de la inflación y los costes energéticos. Entre las iniciativas anunciadas destaca la rebaja en el tramo autonómico del IRPF, las deducciones y ayudas al medio rural, una línea de financiación para inyectar liquidez a las estaciones de servicio, la bonificación del 95% en las licencias de caza y pesca, la ayuda de hasta 2.500 euros por bebé para fomentar la natalidad, y el incremento del 15% de la cuantía de la Renta Garantizada de Ciudadanía.

Mediante un acuerdo adoptado el 13 de octubre la Junta fijó el límite de gasto no financiero para el ejercicio 2023 en 12.470 millones de euros, lo que supone un incremento del 13,6% respecto al del Presupuesto de 2021, una cifra compatible con la tasa de referencia del déficit de las Comunidades Autónomas del 0,3% del PIB regional. Aunque persisten las circunstancias excepcionales que justifican la suspensión de las reglas fiscales un año más, no se renuncia a la estabilidad presupuestaria y los principios de austeridad, prudencia y responsabilidad. Este límite fue aprobado por el Pleno de las Cortes celebrado el 26 de octubre con 44 votos a favor.

En los primeros 7 meses de legislatura la cohabitación entre los dos socios no ha registrado demasiadas tensiones. Se hicieron muchas conjeturas sobre la estrategia que iba a seguir Vox en su estreno como partido con responsabilidades de gobierno. Con el transcurso del tiempo la incógnita se va despejando: parece que ha optado por un perfil pragmático y moderado, para ganar respetabilidad institucional y blanquear su imagen radical. Se ha conformado con una política de gestos (sirva como ejemplo la creación de un Premio Castilla y León de Tauromaquia) y un lenguaje provocador (Gallardo y Vezcán han rivalizado en declaraciones estridentes) cuando el asunto podía servir de munición en su “guerra cultural”. Lo cierto es que no se ha aprobado de momento la anunciada “ley de violencia intrafamiliar” ni se ha derogado el Decreto 9/2018 que reconoce y amplía los derechos de “quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil” y tampoco Vox ha ganado ninguna batalla en su cruzada contra el “fanatismo climático”.

Pero sí que ha habido alguna que otra escaramuza. La beligerancia de Vox con los sindicatos ha puesto fin a décadas de firme compromiso con el diálogo social. En las consejerías que gestiona no se cumplen los acuerdos ya suscritos entre los interlocutores sociales y se rechaza abiertamente esa herramienta de concertación, que fue una seña de identidad de los Gobiernos de J.V. Herrera. Y ese desdén indisimulado molesta al PP, que sigue apostando por esa fórmula. Prueba de ello es su respaldo en el Pleno del 22 de junio a la

PNL presentada por el Grupo Socialista, que instaba a la Junta a “reconocer la trayectoria del diálogo social en Castilla y León, su marco jurídico actual y el acierto de su práctica institucional” y garantizar “un apoyo adecuado y efectivo a esta institución, así como a las organizaciones sindicales y empresariales que forman parte de la misma, evitando ataques derivados de posiciones ideológicas extremas que atentan contra la estabilidad del diálogo social”. Sólo Vox votó en contra.

El 15 de diciembre el Consejo de Gobierno aprobó la oferta de empleo público para el año 2022, que se eleva a 3.217 plazas; y una semana después, la convocatoria de los procesos selectivos extraordinarios para estabilizar a casi 6.000 profesionales del SACYL, una oferta sin precedentes en la historia nuestro sistema sanitario público.

2. Producción normativa

Ya hicimos referencia a la Ley 1/2022, de 27 de octubre, de modificación de la Ley 7/1987 por la que se regula el procedimiento de designación de senadores representantes de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. La Ley 2/2022, de 1 de diciembre, de rebajas tributarias en la Comunidad Autónoma de Castilla y León apuesta por una rebaja impositiva selectiva como fórmula para disminuir la presión fiscal que soportan familias, autónomos y empresas, afectadas por la pérdida de poder adquisitivo y la alta inflación. En concreto, se reduce en medio punto (del 9,5% al 9%) el tramo de la escala autonómica del IRPF para los primeros 12.450 euros declarados. Supone unos 35 euros por contribuyente, con efectos desde el 1 de enero de 2022. Con el fin de impulsar una fiscalidad diferenciada y favorable al mundo rural y fomentar la natalidad, incluye también un incremento de la cuantía deducible en el IRPF por nacimiento o adopción en función del número de hijos, de la que pueden beneficiarse los residentes en municipios de menos de 5.000 habitantes. Y algunas medidas coyunturales en materia de transportes y servicios veterinarios.

La Ley 3/2022, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 2023 dota a la Junta de 13.809 millones de euros (un 12,35% más que en 2021) para impulsar la actividad económica, asegurar la cohesión social y territorial y mantener unos servicios públicos de calidad. Se destinan a gasto social (sanidad, educación, familia, vivienda, ayudas a colectivos con dificultades específicas) 8 de cada 10 euros. Se reducen significativamente los impuestos a empresas y familias, con unos beneficios fiscales que aumentan un 60% y alcanzan los 600 millones de euros: la Junta deja de ingresar 515 millones por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, se reservan 19,6 millones para la puesta en marcha del “cheque bebé” y se incluye como enmienda de última hora una desgravación en el IRPF para familias numerosas. La partidas destinadas a inversiones se elevan a 2.534 millones de euros, un 55,4% más que en 2021. Pero también es verdad que se disparan los fondos que llegan de Europa y los ingresos que entrega a

cuenta el Ministerio de Hacienda crecen un 20% respecto a 2021 (ascienden a 8.136 millones).

Como ya señalamos, el proyecto de Ley de Medidas Tributarias, Financieras y Administrativas remitido por la Junta en octubre no llegó a aprobarse. Contenía una serie de medidas tributarias, financieras y de organización y gestión administrativa, como el aumento de la deducción en el IRPF por alquiler, adquisición o rehabilitación de vivienda habitual por jóvenes en zonas rurales.

En 2022 se dictaron cuatro Decretos-leyes. Mediante el primero de ellos, fechado el 20 de enero y convalidado por la Diputación Permanente el 3 de febrero, se aprobó el incremento (de entrada un 2%) de las retribuciones para el ejercicio 2022 en el ámbito del sector público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. El Decreto-ley 2/2022, de 23 de junio, convalidado por el Pleno extraordinario del 12 de julio, por el que se adoptan medidas urgentes para la agilización de la gestión de los fondos europeos y el impulso de la actividad económica, es una norma “ómnibus” que modifica 17 leyes para agilizar y asegurar la efectiva ejecución de los fondos europeos (flexibilizando plazos y limitaciones en la convocatoria subvenciones y proyectos, por ejemplo), pero contiene asimismo una serie de medidas en materia de vivienda y de urbanismo, evaluación y sostenibilidad ambiental (como los criterios para la autorización de proyectos de energías renovables), política forestal, ahorro y eficiencia energética y servicios sociales (como el incremento de la Renta Garantizada de Ciudadanía).

Mediante el Decreto-ley 3/2022, de 20 de octubre, convalidado por el Pleno del 30 de noviembre, se modifica la regulación de la prestación económica frente a situaciones de deuda hipotecaria prevista en la Ley 4/2018, para ampliar el umbral de renta de los solicitantes hasta cuatro veces el IPREM y permitir así que un mayor número de personas y familias puedan acogerse a estas ayudas. Finalmente, el Decreto-ley 4/2022, de 27 de octubre, modificó el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León y volvió a actualizar las retribuciones de los empleados públicos para 2022 en aplicación de lo previsto en el Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre. Experimentan un incremento adicional del 1,5%, con efectos desde el 1 de enero.

En el estrato infralegal, podemos destacar el Decreto 5/2022, de 11 de marzo, que crea el registro de profesionales sanitarios objetores de conciencia para la prestación de ayuda para morir; el Decreto 24/2022 de 16 de junio, que regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público, a la provisión de puestos de trabajo y a la formación en la Administración; el Decreto 27/2022, de 23 de junio, que regula la modalidad de prestación de servicios en régimen de teletrabajo en la Administración de la Comunidad; el Decreto 34/2022, de 15 de septiembre, por el que se aprueba el mapa de ordenación del transporte público de viajeros por carretera de Castilla y León; el Decreto 36/2022, de 22 de septiembre, que regula los procedimientos de selección y nombramiento de funcionarios interinos para desempeñar pue-

tos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y se crean y regulan las bolsas de trabajo autonómicas para la provisión interina de dichos puestos; los Decretos 37, 38, 39 y 40/2022, de 29 de septiembre, que establecen la ordenación y el currículo de la educación infantil, primaria, secundaria y el bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla y León; y el Decreto 49/2022, de 22 de diciembre, que desarrolla la carrera profesional horizontal de los empleados públicos de la Administración autonómica, dando cumplimiento a lo dispuesto en Ley 7/2019, que implantó dicha carrera.

3. Conflictividad

Mediante la Sentencia 99/2022, de 13 de julio, el Tribunal Constitucional estimó el recurso de inconstitucionalidad promovido por el presidente del Gobierno y declaró inconstitucionales y nulos por motivos competenciales varias disposiciones de la Ley 4/2021 de caza y gestión sostenible de los recursos cinegéticos de Castilla y León que permitían la caza del lobo al norte del río Duero previa obtención de la autorización administrativa autonómica. Para la mayoría del Tribunal esa previsión infringe la normativa básica sobre medio ambiente que corresponde al Estado de acuerdo con el art. 149.1.23 CE. Conviene recordar que la Orden TED/980/2021, dictada como norma con carácter básico el 20 de septiembre (con posterioridad a la ley impugnada), incluyó al lobo en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial (LESRPE) en toda la península ibérica y resulta aplicable por tanto a las poblaciones de lobo situadas al norte del Duero. Se frustra así el intento de blindar la caza del lobo en Castilla y León. Los magistrados E. Arnaldo y C. Espejel sostienen en su Voto Particular conjunto que dicha orden ministerial no puede ser considerada ni formal ni materialmente como básica. Una precisión más sobre este recurso: en virtud del acuerdo alcanzado el 7 de abril por la Comisión de Cooperación entre la Comunidad Autónoma de Castilla y León y el Estado en relación con la Ley 4/2021, ambas partes habían considerado resueltas las discrepancias y concluida la controversia planteada en lo referente a otros cinco preceptos de la Ley impugnada.

En febrero, la Sala de lo Contencioso-Administrativo (con sede en Valladolid) del TSJCyL declaró nulo de pleno derecho el Decreto 10/2018 que había modificado un Decreto anterior que regulaba la conservación de las especies cinegéticas. Y lo hizo por dos motivos: porque en su elaboración el informe preceptivo del Consejo Regional de Medio Ambiente fue emitido cuando la composición del mismo había sido declarada ilegal por esa misma Sala y por vulneración del principio de transparencia ya que no se pusieron a disposición de los miembros del órgano asesor, antes de la reunión, los datos e informes científicos que servían de base al proyecto de decreto. Una sentencia de la misma Sala, fechada el 6 de julio, estimó el recurso promovido por el sindicato CSIF y anuló el Decreto 10/2021 que aprobó el Plan Sectorial de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos, al

considerar que no hay ningún plazo para su aplicación, que no se dota de recursos adecuados a los servicios de extinción y no distingue entre bomberos profesionales y voluntarios (no garantiza de hecho la presencia de bomberos profesionales en la prestación del servicio contra los incendios). Además, el plan se extralimita en cuestiones como la distribución de parques de bomberos, tipología, organización o estructura, que no son competencia de la Junta.

Otra sentencia de dicha Sala, dictada el 28 de septiembre, estimó el recurso contra la resolución de la Consejería de Familia que denegó la solicitud de acceso a la información sobre la incidencia de la Covid-19 en centros residenciales formulada por un medio digital y obligó a la Junta a facilitar los datos de las personas contagiadas y fallecidas en todas y cada una de las residencias, incluidas aquellas de las que no era titular la Administración regional.

4. Relaciones de cooperación

En el apartado de convenios con la Administración General del Estado y otras instituciones o entidades del Estado, podemos reseñar los suscritos por la Consejería de Cultura con varios ministerios para la conmemoración del VII Centenario de la catedral de Palencia (27/01) y el V Centenario de los Comuneros -*El tiempo de la libertad*- (22/03); el convenio entre MUFACE, el ISFAS y la MUGEJU y la Gerencia Regional de Salud para la prestación en zonas rurales de determinados servicios sanitarios a los mutualistas (08/02); el convenio entre el IMSERSO y la Comunidad Autónoma de Castilla y León para posibilitar la interoperabilidad de los sistemas de información en materia de atención a la dependencia (19/07); el convenio entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el desarrollo del marco de cooperación interadministrativa previsto en la ley 39/2006 de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia y para el establecimiento y financiación del nivel de protección acordado para el ejercicio 2022 (26/10); el convenio entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda urbana y la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la ejecución del Plan estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025 (26/07); el convenio entre la Consejería de Movilidad y Transformación digital y RENFE sobre bonificación tarifaria en transporte ferroviario de viajeros residentes en la Comunidad Autónoma de Castilla y León (02/12) o el convenio con el Ministerio de Justicia en materia de acceso a datos sanitarios de interés forense (19/10). A esta relación cabría añadir los convenios suscritos con el CGPJ y la Fiscalía General del Estado en materia de formación continua de Jueces y magistrados (27/07) y Fiscales (21/10) para el año 2022.

En el ámbito de la cooperación horizontal, destaca la Adenda al Convenio de colaboración entre las Comunidades de Madrid y Castilla y León “para la ejecución de una política conjunta en materia de transporte colectivo de via-

jeros, en relación con determinados municipios de las provincias de Ávila y Segovia”, que fue ratificada por el Pleno celebrado el 15 de diciembre y comunicada a las Cortes Generales. Mediante esta Adenda se prorroga por otros 4 años el convenio suscrito en 2018 para reducir el precio del servicio de transporte a los ciudadanos que se desplazan con frecuencia entre las provincias de Ávila y Segovia y la de Madrid.